



## EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez (23/03/2010), ha sido aprobado el expediente de contratación DE LAS OBRAS **IMPERMEABILIZACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL**, financiada con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local (Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación territorial), por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de TRECE DÍAS (13), a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León

### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) **Obtención de documentación e información:**
  1. Dependencia: negociado de contratación
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n
  3. Localidad y Código Postal. Villaquilambre, 24193
  4. Teléfono: 987.28.72.01
  5. Telefax: 987.28.72.16
  6. Correo electrónico: juris2@ayto-villaquilambre.com
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-villaquilambre.com
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día que finaliza el plazo de presentación de ofertas

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: obras
- b) Descripción del objeto: **IMPERMEABILIZACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL.**
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: no procede
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Villaquilambre
  1. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n
  2. Localidad y Código Postal: Villaquilambre, 24193
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 meses
- f) Admisión de Prórroga: no
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): no procede
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): no procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212212-5 Trabajos de construcción de piscinas

### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Subasta electrónica: No procede
  - d) Criterios de Adjudicación, Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), cláusula 18 del PCAP
1. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 40 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero sólo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (40 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{MM}{ML} \times 40$$

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador

ML= número de personas que oferta el licitador

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

La oferta que supere el 50 %, del promedio de los trabajadores ofertados por todos los licitadores, se le puntuará con la mínima puntuación obtenida en este apartado por los licitadores que se ajustan a este criterio.

2. Mejoras (hasta 40 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª Edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, en caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función:
  - a. Del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad
  - b. La mejora en la calidad de alguno de sus elementos (siempre que sea técnicamente posible y materialmente aconsejable)
  - c. La sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otro de mayor calidad o resistencia

La presentación de otras mejoras distintas de las previstas, y que no encajen en estas, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada

Cuando su importe económico supere el 30 % del precio de licitación, el licitador obtendrá cero puntos en este apartado.

3. Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto, (según los precios del proyecto, y en el lugar donde el ayuntamiento lo disponga, en terrenos municipales, o puestos a disposición del mismo), valorada económicamente, hasta 15 puntos.

Cuando su importe económico supere el 30 % del precio de licitación, el licitador obtendrá cero puntos en este apartado.

4. Precio, hasta 5 puntos.

Para la ponderación de los tres últimos criterios de valoración se utilizará como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

El valor estimado de la obra según proyecto es de 63.559,32 euros, al que se sumara el I.V.A. correspondiente que asciende a 11.440,68 euros, siendo el precio total del contrato de 75.000,00 euros.



**5. Garantías exigidas.**

Definitiva (%) 5 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Cláusula 16 del PCAP

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE (13) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, antes de las 14 horas del día límite para la presentación de proposiciones.

b) Modalidad de presentación, de acuerdo con las cláusulas 15, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre
2. Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
3. Localidad y Código Postal. Villaquilambre. 24193
4. Dirección electrónica: [juris2@ayto-villaquilambre.com](mailto:juris2@ayto-villaquilambre.com)

**8. Apertura de ofertas:**

a) Dirección. Plaza de la Constitución s/n

b) Localidad y Código Postal. Villaquilambre. 24193

c) Fecha y hora. De acuerdo con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**9. Gastos del contrato**

Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario

**10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayto-villaquilambre.com](http://www.ayto-villaquilambre.com)**

En Villaquilambre a 31 de marzo de 2010

El Alcalde  
  
Fdo. Lázaro García Bayón

